

Este Ministerio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento del centro que a continuación se señala:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Centro de Estudios Profesionales».

Domicilio: Calle Lope de Vega, números 1 y 2.

Localidad: Alcalá de Henares.

Municipio: Alcalá de Henares.

Provincia: Madrid.

Titular: «Centro de Estudios Profesionales, Sociedad Limitada».

Enseñanzas autorizadas:

Ciclos formativos de grado medio:

a) Turno diurno:

Gestión administrativa:

Capacidad: Número de grupos: Dos.

Número de puestos escolares: 60.

b) Turno vespertino:

Gestión administrativa:

Capacidad: Número de grupos: Uno.

Número de puestos escolares: 30.

Segundo.—El centro deberá cumplir la Norma Básica para la Edificación NBE CPI/96, de Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios, aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre.

Tercero.—Con carácter previo al comienzo de las actividades educativas del centro, la Dirección Provincial del Departamento en Madrid deberá comprobar que el equipamiento se adecua al establecido en el anexo de la Resolución de la Dirección General de Centros Educativos de 20 de febrero de 1998, por la que se aprobó el expediente y proyecto de obras del centro.

Cuarto.—Antes del inicio de las actividades educativas del ciclo formativo de grado medio, la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, deberá aprobar la relación del Profesorado con el que contará el centro, que deberá cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 23 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los Profesores para impartir formación profesional específica en los centros privados y en determinados centros de titularidad pública.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

5725

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se aprueban las relaciones de profesionales que han obtenido evaluación positiva en los cursos de habilitación para impartir el primer ciclo de Educación Infantil y se modifica la de 14 de octubre de 1998.

La Orden de 11 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 19) regula las titulaciones mínimas que deben poseer los Profesores de los centros privados de Educación Infantil y Primaria.

Uno de los objetivos de esta Orden es permitir que los Profesores y profesionales que, sin tener el título o la especialidad correspondiente, reúnan, sin embargo, requisitos suficientes de formación y hayan prestado servicios en centros docentes, puedan permanecer en sus puestos de trabajo e incluso, si concurren determinados requisitos, incorporarse a otros centros docentes. Al tal fin, el apartado cuarto de la citada Orden determina cuáles son los requisitos que han de reunir los profesionales que deseen obtener la habilitación para impartir el primer ciclo de Educación Infantil.

El contenido de esta disposición se concreta y desarrolla en la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que regula la homologación, entre otros, de cursos de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil. Posteriormente, las instrucciones de servicio de la Secretaría de Estado de Educación de 23 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» de 13 de mayo), cuya corrección de errores se realizó en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» de 9 de septiembre de 1996, regulan el procedimiento para la autorización y convocatoria de dichos cursos.

En virtud de lo previsto en las disposiciones anteriores, esta Dirección General autorizó la celebración de los cursos de habilitación mediante Resoluciones de 7 de noviembre de 1997, de 12 de diciembre de 1997 y de 28 de enero de 1998 a las siguientes Administraciones u organizaciones convocantes:

Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Santander.

Fundación Nacional para el Desarrollo de la Educación Infantil (FUNDEI).

Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE).

Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE).

De conformidad con lo dispuesto en las citadas Resoluciones, se constituyeron las Comisiones técnicas encargadas de comprobar el cumplimiento por los participantes de los requisitos establecidos, seguir el desarrollo y supervisar la evaluación de los cursos de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil. Una vez finalizados y evaluados los cursos de habilitación antedichos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones de profesionales que, habiendo comprobado que reúnen los requisitos previstos en el punto B).c) del anexo II de la Orden de 11 de enero de 1996 y en el punto 5 de las instrucciones de servicio de la Secretaría de Estado de Educación de 23 de abril de 1996, han obtenido evaluación positiva en los distintos cursos de habilitación para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, convocados mediante las Resoluciones comunicadas de esta Dirección General de 7 de noviembre de 1997, de 12 de diciembre de 1997 y de 28 de enero de 1998, que se incluyen como anexos a esta Resolución.

Segundo.—Declarar que los profesionales incluidos en los anexos I a IV han obtenido habilitación para el desempeño de puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil, conforme a lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 11 de octubre de 1994.

Tercero.—Corregir los siguientes errores advertidos en los anexos de la Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se aprueban las relaciones de profesionales que han obtenido evaluación positiva en los cursos de habilitación para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1998, en el siguiente sentido:

Página 36453, en el anexo I, donde dice: «Pérez Benito, Ascensión. 13.780.097», debe decir: «Pérez Benito, Ascensión. 16.780.097».

Página 36454, en el anexo V, donde dice: «27. Giménez Castro, Aurora. 22.436.368», debe decir: «27. Jiménez Castro, Aurora. 22.436.368».

Página 36455, en el anexo V, donde dice: «38. Jesús Hernández, María Lourdes. 23.214.850», debe decir: «38. Jesús Fernández, María Lourdes. 23.214.850»; donde dice: «60. Molina Ortín, Teresa. 22.337.736», debe decir: «60. Molina Ortín, Trinidad Teresa. 22.337.736»; donde dice: «64. Ortiz Alabarracín, Nuria. 34.805.008», debe decir: «64. Ortiz Alabarracín, Nuria Irene. 34.805.008», y donde dice: «83. Vicente Ruiz, María Isabel. 27.426.991», debe decir: «83. Vicente Ruiz, María José. 27.426.991».

Cuarto.—Incluir en la relación del anexo V de la Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se aprueban las relaciones de profesionales que han obtenido evaluación positiva en los cursos de habilitación para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1998, a «85. Martínez Domínguez, Consuelo. 22.942.449».

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor Secretario general de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de enero de 1999.—El Director general, Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación Profesional Reglada.

ANEXO I

Relación de profesionales que han obtenido habilitación para el desempeño de puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil en el curso convocado por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Santander, autorizado por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, mediante Resolución de 7 de noviembre de 1997 (por orden alfabético)

Número	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
1	Argós Prieto, María Ángeles	13.743.015
2	Argüeso Díez, Rosa María	13.726.729
3	Arnáiz Merino, María del Rosario	13.680.293
4	Corpas Pascual, A. Beatriz	13.764.970
5	Cortijo González, Rosa María	13.892.701
6	García Sánchez, Josefa	13.721.871
7	González González, Adela	72.110.234
8	Grijuela Fernández, Carmen	13.700.714
9	Gutiérrez Ibáñez, Carmen	13.681.632
10	Hoyo Alonso, Pilar	13.630.758
11	Marín Barbero, María Ángeles	3.797.578
12	Martínez Peña, María Teresa	14.941.276
13	Martínez Sánchez, María Begoña	13.733.568
14	Masides Novoa, María Antonia	13.728.581
15	Oreña Viadero, Patricia	13.926.936

ANEXO II

Relación de profesionales que han obtenido habilitación para el desempeño de puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil en el curso convocado por la Fundación Nacional para el Desarrollo de la Educación Infantil (FUNDEI), autorizado por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, mediante Resolución de 12 de diciembre de 1997 (por orden alfabético)

Número	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
1	Albert Delgado, María José	41.457.281
2	Alonso Martínez, Josefa	41.446.676
3	Arroyo Cabrera, Antonia	46.953.907
4	Buendía Martín, Encarnación	41.443.960
5	Cáceres Lobato, María Dolores	74.630.559
6	Cassau González, Rosario	28.566.733
7	Cuadra Abad, Manuela	52.137.024
8	Gómez Criado, Sonia	51.400.804
9	Guasch Ferrer, María	41.441.467
10	Mari Guasch, Francisca Yolanda	41.449.855
11	María Martíns, Esperanza	325.575
12	Mejía Vázquez, Marita Carool	1.826.689
13	Miguel Ques, María Catalina	41.436.645
14	Orvay Portas, Esperanza	41.434.787
15	Padín Pérez, María Reyes	34.998.831
16	Peleteiro Rajo, María Isabel	41.433.495
17	Pérez Carro, María Teresa	10.087.444
18	Prats Orvay, Lina	41.437.250
19	Rodríguez Andurell, Felicísima	41.496.998
20	Rodríguez Andurell, Rosa	33.863.591
21	Roselló Tur, María Lina	41.449.533
22	Sanz López, María Belén	8.938.016
23	Sevilleja Suárez, Paloma	2.870.233
24	Torres Mari, Francisca	41.440.932

ANEXO III

Relación de profesionales que han obtenido habilitación para el desempeño de puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil en el curso convocado por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE), autorizado por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, mediante Resolución de 12 de diciembre de 1997 (por orden alfabético)

Número	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
1	Abejaro Ruiz, Josefa	51.838.423
2	Abejaro Ruiz, Mercedes	51.853.171
3	Alba de Diego, Pilar	2.870.169
4	Alcocer Navarro, Gema	52.867.157
5	Alonso Sanagustín, María José	17.853.820
6	Andreu González, María Isabel	35.051.625
7	Aranda Espinosa, María Dolores	51.371.405
8	Aranda Espinosa, María Paloma	5.254.063
9	Aranda Espinosa, María del Mar	51.371.404
10	Argentina Moniz, Laura	X0422247
11	Azañedo Morata, Josefa	638.893
12	Azzi, Kathleen	X560492C
13	Bahón Martín, Juana	72.877.079
14	Berenguer Planes, María José	43.710.379
15	Bermejo Moraleja, Virginia	52.872.416
16	Bielsa Mur, Milagros	73.190.096
17	Blanch Callén, María Ángeles	73.191.215
18	Broncano Polo, María Carmen	7.500.457
19	Brun Ayala, Nimia Inés	51.329.355
20	Bueno Lara, Concepción	51.393.167
21	Buxareu Prego, Patricia Mónica	X0729705F
22	Caballero Flores, Consolación	7.487.532
23	Calonge Barrio, Amelia	16.782.722
24	Calonge Barrio, Orosia Mercedes	1.677.894
25	Calvo Almeida, María Pilar	50.413.929
26	Casado Sánchez, María del Mar	5.389.545
27	Castaño Romero, Amparo	1.386.322
28	Cazorla Andújar, María Luz	45.075.172
29	Cortés Juez, María Inmaculada	45.420.553
30	Diez López, Patricia	51.065.337
31	Docando Limárquez, María Paloma	51.445.339
32	Ferreira Marcos, Inés María	70.979.278
33	Fonfreda Palle, María Nieves	40.865.001
34	Fuentetaja de la Flor, Violeta	51.347.626
35	Galván Camaño, Ascensión Dionisia	1.086.941
36	Gallardo Blanco, Raquel	4.166.738
37	García González, María Paz	20.259.410
38	García Martín, María Pilar	818.513
39	García Schrodter, Elena	697.427
40	García Serrano, Isabel	11.844.185
41	García Torres, María Jesús	3.451.900
42	Gómez Salvador, María Mercedes	3.810.490
43	González Fernández, Francisca	76.218.787
44	González Tamurejo, Gema	52.377.538
45	Gorostiza Rodríguez, Rosa	45.081.274
46	Guisasola García, Ana Belén	52.953.394
47	Haro Monteros, María del Pilar	382.218
48	Hernández Fuentes, Belén	30.180.216
49	Hoyos Martín, María del Pilar	51.327.727
50	Iglesias García, María Ángeles	7.249.449
51	Jiménez Fernández, Aurora	6.563.097
52	Juárez González, Raquel	653.492
53	López Fernández, María Aránzazu	52.986.693
54	López Lucas, Pilar	5.282.368
55	López Sebastián, María Luisa	1.345.687
56	Lluva Carballo, Raquel	2.634.230
57	Macale David, Myrna	6.613.183
58	Manzano Sánchez, Silvia	50.180.634
59	Martínez Cabrera, María Carmen	73.195.029
60	Mazarío Carmuega, Elisa	1.116.915
61	Melián Edges, Marta Susana	42.871.537
62	Melián Quintana, Michelle Rosa	X1667305
63	Mena Puebla, María Paloma	33.518.711
64	Méndez Nieves, María José	51.672.408
65	Moloney, Ángela Joan	45.990

Número	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
66	Murgueza el Busto, Julia Josefina	15.829.911
67	Osk Sandbu, Silvia	A168047
68	Pallarés Samá, María Teresa	73.192.341
69	Peñalva Cuevas, Ruth	7.245.157
70	Poza Madera, Myriam	1.095.761
71	Poza Madera, Olga	5.367.648
72	Pringle, Justine Celeste	70.136.728
73	Redondo Cubiles, Inmaculada	45.066.977
74	Rivera Muñoz, Juana	43.051.087
75	Rozas García, Elena de	789.775
76	Sáez Serrano, María Ángeles	11.807.394
77	Sáez Serrano, María Carmen	404.126
78	Salas Sáez, Margarita	11.829.042
79	Sánchez Martín, Gema	52.996.629
80	Sanz Cuenca, Rosario	5.264.628
81	Sanz Robles, Mónica	5.433.541
82	Stewart McDonald, Lynette J.	5.353.725
83	Uruburu Alonso, Consuelo	7.217.210
84	Vargas Guerrero, Josefa	45.064.592
85	Wraith, Carole Ann	70.032.227

ANEXO IV

Relación de profesionales que han obtenido habilitación para el desempeño de puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil en el curso convocado por la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE), autorizado por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, mediante Resolución de 28 de enero de 1998 (por orden alfabético)

Número	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
1	Álvarez Palacios, María Luisa	38.997.430
2	Arroyo Simón, María del Carmen	52.186.761
3	Ballesteros del Real, Isabel	2.061.705
4	Barrado Palacios, Ana María	17.747.960
5	Barrani Benziza, Mina	50.200.424
6	Barrio Santillana, Purificación	71.241.628
7	Barrios Jiménez, Clementina	7.429.810
8	Blanco Mosquera, Noemí	52.102.538
9	Caballero Carrera, Ángeles	9.698.820
10	Caldas Rodríguez, Rosa	34.626.671
11	Cantero Holgado, Joaquina	7.040.888
12	Casado Fernández, María Julia	786.209
13	Casado Miñón, Rosario	13.112.351
14	Cimas Borrego, Marina	10.177.251
15	Cuadrado Muñoz, Francisca	29.900.970
16	Cuena Gil, Ana	2.473.111
17	Díaz Martín, Juana	1.816.353
18	Domínguez Domínguez, Belén	9.007.769
19	Donaire Luque, Gema	50.853.120
20	Fernández Leonor, Fuencisla	3.423.336
21	Fernández Savín, Rosario	22.897.311
22	García Lozano, Alejandra	2.822.555
23	García Merlo, Gema	9.009.183
24	Gómez Galán, María Consolación	6.924.297
25	Gómez González, Isabel	788.068
26	González del Campo, Ana Isabel	13.097.258
27	Gonzalo López, María José	9.185.845
28	Gordo Muñoz, Sonsoles	70.802.512
29	Gutiérrez Pérez, María Begoña	9.452.554
30	Jiménez Jiménez, María Luisa	6.546.370
31	Juan Fernández, Carolina	50.036.953
32	Lacasta Giménez, María Belén	17.751.056
33	Llorente de Pedro, Rosa	3.421.797
34	López Arroyo, Carmen	51.352.871
35	López Maya, María José	51.414.611
35	López Polaino, María	1.600.346
36	Macarro Llanos, Lidia	53.009.164

Número	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
37	Magro Martínez, Sagrario	4.571.951
38	Migueláñez Álvarez, Ana	50.083.572
39	Monasterio Castro, Inmaculada	50.806.561
40	Moreno Cruz, Luisa	50.952.497
41	Moreno Sierra, Yolanda	20.260.838
42	Muñoz Astilleros, Montserrat	2.209.957
43	Muñoz Mena, Domitila	50.166.740
44	Omañas Llamas, Josefa	11.664.953
45	Ortega López, María Teresa	330.380
46	Ortiz de Zárate Rodríguez, Inmaculada	13.293.168
47	Pastor Ramos, María del Amor	8.989.670
48	Pérez Cudero, Esther	52.363.653
49	Pérez López, Esther	7.007.242
50	Portillo Parra, Yolanda	11.814.813
51	Pozuelo Reina, Soledad	5.640.132
52	Puga Pariente, Ana María	50.700.106
53	Redondo Cubiles, Inmaculada	45.066.977
54	Redondo Gila, Margarita	12.164.592
55	Rodríguez Alonso, María Carmen	5.269.588
56	Rodríguez Bustos, Luisa	8.985.740
57	Rodríguez Francés, Rosa María	8.965.063
58	Rodríguez Rodríguez, Gregorio	6.538.282
59	Rodríguez Rodríguez, Jesús M.	6.544.882
60	Rojas Sánchez, María Jesús	33.508.452
61	Román Polo, Nuria	8.986.032
62	Rozalén Fernández, Amparo	5.197.741
63	Rubio García, Dolores	7.540.727
64	Rubio García, Francisca	7.542.133
65	Ruiz-Ruano Molina, Mercedes	51.353.061
66	Sánchez Castañares, María Cruz	76.100.895
67	Sánchez Juan, Rosa María	52.955.660
68	Sanz Díaz, Montserrat	1.171.966
69	Tenreiro Rodríguez, Noelia	6.583.909
70	Vázquez Peña, Concepción	50.426.337
71	Villafuella Roldán, María Paz	8.782.765
72	Vitorero Rodríguez, María Soledad	13.890.522

5726

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado tres, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publica la concesión de ayudas para proyectos destinados a la transferencia de resultados de investigación, en el marco del Programa Nacional para la Transferencia de Resultados Científicos y Técnicos («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1997), reconocidas en 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado tres, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» del 19).

En virtud de las delegaciones de competencias establecidas en la Orden de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 2), modificada por la Orden de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Esta Dirección General ha resuelto publicar las resoluciones de dichas convocatorias reconocidas en 1998 que se relacionan en el anexo adjunto.

Madrid, 31 de enero de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Proyectos de Investigación Científica y Técnica.